

Los 45 diputados que integran la H. LIX Legislatura entregaron en tiempo y forma sus declaraciones patrimoniales que de acuerdo con la ley tuvieron como plazo hasta el 31 de marzo.

Francisco Loyo Ramos, Secretario General del Congreso del Estado, agregó que los presidentes municipales y ediles de la misma manera presentaron su declaración patrimonial.

Destacó que en los casos de quienes no cumplieron con esta responsabilidad, tendrán que hacerlo de manera extemporánea.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos es muy clara; incluso, la Ley Orgánica del Poder Legislativo establece como atribución del Congreso llevar un registro de la situación patrimonial de los servidores públicos estatales y municipales.

En atención al artículo 18 fracción XVII de la Ley Orgánica citada, se realizó el levantamiento de la declaración patrimonial correspondiente.